



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 20 de noviembre de 1963. — Número 139

Página 1.065

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 87

El Excmo. señor ministro de la Gobernación, en Circular número 16 del corriente año, dice a este Gobierno lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por Decreto de 18 de agosto de 1959 y Orden de este Ministerio, dictada para su aplicación, de 30 de septiembre del mismo año, se determina que los establecimientos de hostelería vienen obligados a llevar un libro registro de personas en ellos ingresadas, así como a cursar a los servicios policiales los correspondientes partes de entrada.

El artículo 6.º del citado Decreto señala que las infracciones a sus preceptos serán sancionadas por los gobernadores civiles con multas de cuantía comprendida entre 50 y 2.000 pesetas.

Para la debida inteligencia y aplicación de estas normas es conveniente observar que, si bien el límite de cada sanción no puede exceder de 2.000 pesetas, es perfectamente correcto aplicar la cuantía reglamentaria que la autoridad adopte a cada una de las infracciones observadas y no al conjunto de la conducta mantenida por el infractor.

De esta forma, si el número de partes indebidamente omitidos o el de inscripciones no efectuadas en el registro supusiera un volumen tan elevado que resultara insuficiente, a juicio de la autoridad sancionadora, el límite de 2.000 pesetas para corregir la totalidad de la conducta observada, puede dicha autoridad aplicar a cada acto concreto de omisión, un módulo comprendido dentro del margen reglamentario y de esta forma multiplicar dicho módulo por el número de infracciones cometidas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 87. Transmitiendo una comunicación del Excmo. señor ministro de la Gobernación, sobre la obligación impuesta a los establecimientos de hostelería de llevar un libro registro de personas en ellos ingresadas. 1065

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando los suministros durante el mes de octubre del corriente año 1065
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del año actual 1066

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Obras Públicas 1067
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 1067

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1067

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 1068
Ayuntamiento de Ruiloba 1069
Junta Vecinal de Roiz 1069
Junta Vecinal de Aés 1069
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales... 1070

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1070

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Torrelavega y Ruiloba ... 1072

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander..... 1072

Ello no obstante, en la aplicación de esta norma debe evitarse, a su vez, que la suma total de las sanciones alcance cifras desorbitadas, lo que podría realmente ocurrir si en un volumen numeroso de infracciones se co-

rrigiese cada una de ellas con una cantidad ligeramente elevada.

Su prudencia al sancionar estas faltas salvará la posibilidad apuntada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1963.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de octubre de 1963

Estado de precios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, por los pueblos de la provincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,10 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 21,20 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 4,20 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 26,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,33 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 60,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 6,30 pesetas. —?

Lo que se hace público en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento general y a efectos procedentes.

Santander, 8 de noviembre de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
138	113	2	2	255	2		1				3	137	115	252

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
13	42	55	48		48	7

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
273	219		1	493	4	4		1	9	269	215	484

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
145	136	126	147	554	120	144	3	2	269	148	137	285

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia	208		1		209	9		2		11	198		198
Santa Agueda.....													1
Barcelona.....	1				1						1		1
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		381		11	392		12			12		380	380
Zaragoza.....	1				1						1		1
Teruel.....			1		1						1		1
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	211	381	2	11	605	9	12	2		23	202	380	582

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1963.

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Devolución de las fianzas correspondientes a las obras de "Nuevas calles en la zona de servicio de la dársena de Maliaño, al Este de la rampa varadero", en el puerto de Santander

En el expediente tramitado a los efectos de la devolución de referencia, en el que ha informado favorablemente la Asesoría Jurídica de este Ministerio con fecha 17 de julio de 1963,

El ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar canceladas, en cuanto a esta Dirección General de Puertos y Señales Marítimas se refiere, las fianzas impuestas por don Fernando Chaves Cuerda, con motivo del contrato para la ejecución de las obras de "Nuevas calles en la zona de servicio de la dársena de Maliaño, al Este de la rampa varadero", en el puerto de Santander, según resguardos de la Caja General de Depósitos, en Madrid, números 385.261 de entrada y 193.195 de Registro, por importe de 44.000,00 pesetas, y número 385.262 de entrada y 193.196 de Registro, por importe de 62.000,00 pesetas, ambos en Deuda Amortizable 4 por 100, fechados en Madrid el 13 de mayo de 1953; y resguardo de la Sucursal de Santander, números 425 de entrada y 107 de Registro, por importe de pesetas 2.100,00.

2.º Notificar la presente resolución a los efectos que en cada caso proceda, a la Caja General de Depósitos de Madrid y Sucursal de Santander, Delegaciones de Hacienda de Madrid y Santander, "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, Juzgados de primera instancia e instrucción números 6 y 12 de los de Madrid y al Banco Español de Crédito, en Madrid, por ser de su propiedad los títulos depositados en la Caja General de Depósitos de Madrid, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por don Fernando Chaves Cuerda, por existir las reclamaciones siguientes:

a) Delegación de Hacienda de Madrid, por importes de pesetas 44.686,26, en concepto de liquidación del impuesto de Derechos Reales y de 6.770,90 pesetas en concepto de exceso de Timbre.

b) Delegación de Hacienda de Santander, por importe de 57.726,66 pe-

setas, en concepto de cuotas al Tesoro y recargos que elevan el importe total a 68.076,74 pesetas.

c) "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, por pago del anuncio de la devolución de fianza.

d) Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Madrid, por sentencia en juicio ejecutivo promovido por "Composan, S. A.", por importe de 30.986,99 pesetas de principal y 17.000,00 pesetas de costas.

e) Juzgado de primera instancia e instrucción número 12 de Madrid, por sentencia en juicio ejecutivo promovido por "E. Lostal y C.ª, S. R. C." por importe de 30.996,99 pesetas de principal y 10.000,00 pesetas por costas."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos procedentes.

El jefe de la Sección (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 520 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

El "Boletín Oficial del Estado" número 272, de fecha 13 del actual, publica la Orden de la Presidencia del Gobierno del día 12, por la que se regula la campaña oleícola 1963-64, haciendo alusión en el artículo 11 al precio del aceite de soja puro refinado, que se venderá envasado al precio de 21,00 pesetas el litro, envase aparte, a devolver.

Santander, 15 de noviembre de 1963. El gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales, José Elorza Aristorena.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Convenios del Impuesto del Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Fontanería e Instalaciones.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Miguel Bustamante González, don Fernando Mier del Cerro y don Jesús García González.

Suplentes: Don Jesús de la Osa Nozal, don José Santos Regaliza y don Alfredo González Gómez.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Julián Heriz Goitisoló, y don Jacinto Jaráiz Francos.

Suplentes: Don César Sainz Terrores; don Andrés Santiago Alonso, y don Juan Moreiras Mendizábal, presididos por don Luis Guillén Bastos, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Instaladores y venta de Material Eléctrico.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Ayuso Martínez, don Víctor Martín Herreiros y Electricidad Comercial, S. A.

Suplentes: Don Luis Sedano Hediella, don Darío de las Cuevas y don Teodoro Cañas Alcalde.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago, y don José Luis Terán.

Suplentes: Don Julián Heriz; don Antonio Verdú, y don Jacinto Jaráiz, presididos por don Luis Guillén, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Óptica y Fotografía.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Pablo Hojas

Llamas, don Fernando García López y don Alejandro García Suero.

Suplentes: Don Joaquín González Cobo, don Santiago Malo Segura y Salomón Limorti Hernández.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Antonio Verdú, y don Juan Moreiras.

Suplentes: Don César Sainz Terrones; don José Luis Terán, y don Jacinto Jaráiz, presididos por don Luis Guillén, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Transformadores Metalúrgicos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Angel Fernández Ceballos, don Manuel Zarragoitia Incera y don Vidal Díez Alvarez.

Suplentes: Don Vicente Chiva Montins, don Agustín Echevarría Rivas y Fundiciones de Maliaño.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, y don Julián Heriz.

Suplentes: Don César Sainz Terrones; don Antonio Verdú, y don Andrés Santiago, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Imprenta, Manipulado y Encuadernación.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Domingo Domenech Castillo, don Félix García Martino y don Ignacio Pérez del Molino.

Suplentes: Don Francisco Gil Liébana, don Enrique Gómez Crespo y don Hilario Charines Setién.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago, y don Luis Guillén Bastos.

Suplentes: Don Julián Heriz; don José Luis Terán, y don Juan Moreiras, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Carpintería, Ebanistería y Comercio de Muebles.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Román Melgosa López, don Francisco Saiz Pardo y don César Torre Portilla.

Suplentes: Don José Crespo Martínez, don Angel Menezo Lainz y don Jesús Pérez Solana.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén Bastos, y don César Sainz Terrones.

Suplentes: Don José Luis Terán; don Andrés Santiago y don Juan Moreiras, presididos por don Manuel Aguilar Hardisson, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Marmolistas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Enrique Bolado San Sebastián y don José de la Lastra López.

Suplentes: Don Roberto Sánchez Guate y don Angel San Martín Zamanillo.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don César Sainz Terrones, y don Julián Heriz.

Suplentes: Don Andrés Santiago;

don Juan Moreiras, y don José Luis Terán, presididos por don Luiz Guillén Bastos, I. T. T.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Autorizado por O. M. de 23 de octubre último, se anuncia concurso público para la cesión del uso, con carácter exclusivamente administrativo, del dique seco de carena del puerto de Santander, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª El objeto de este concurso es la cesión del uso, con carácter exclusivamente administrativo, del dique seco de carena del puerto de Santander, cuya explotación está cedida hoy a la Sociedad "Talleres del Astillero, Sociedad Anónima".

2.ª La cesión referida se otorga con arreglo a las condiciones facultativas, particulares y económicas, contenidas en el pliego aprobado por la citada O. M., además de las generales preceptivas comprendidas en el pliego aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1903, y que se encuentran expuestas al público, en la Dirección Facultativa de esta Junta de Obras del Puerto.

3.ª Las proposiciones que se presenten para tomar parte en este concurso versarán sobre el precio de la cesión, que será, como mínimo, el de un millón de Ptas. anuales (1.000.000), pagaderas a la Junta por trimestres vencidos.

4.ª Podrán concurrir a este concurso todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que tengan capacidad legal para obligarse.

5.ª A toda proposición, debidamente reintegrada, que se presente, deberá acompañarse el correspondiente justificante de haber constituido en la Caja de la Junta, un depósito en metálico por importe de cincuenta mil pesetas (50.000,00 pesetas), como garantía provisional de su cumplimiento, así como la documentación correspondiente que acredite la personalidad del proponente.

6.ª Las proposiciones y la documentación antes mencionadas, deberán entregarse en la Secretaría de esta

Junta, Paseo de Pereda, 33, 2., bajo sobre cerrado, sellado y firmado por el proponente con un rótulo que diga: "Proposición para optar al concurso de la cesión del uso del dique seco de carena del puerto de Santander", y antes de las once horas (11) del día treinta (30) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1963).

7.^a Los sobres recibidos se enumerarán por orden correlativo de su presentación, y se entregará, a quien los presente, un resguardo justificativo en el que se hará constar el día y la hora en que se reciba, así como haberse entregado juntamente el justificante y documentación a que se refiere la Base Quinta antes mencionada.

8.^a La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del mismo día, en las citadas oficinas y ante una Comisión formada por el presidente, abogado del Estado, interventor delegado de la Administración del Estado, ingeniero director y secretario-contador de la Corporación, con asistencia del notario de turno, a quien corresponde levantar acta del resultado.

9.^a En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la apertura de pliegos, la Comisión Permanente de la Junta de Obras del Puerto, a la vista de su resultado, acordará libremente la adjudicación.

Acordada dicha adjudicación, serán devueltas a los concurrentes no adjudicatarios, las garantías constituidas que acompañaban a la proposición y la documentación presentada.

10.^a Notificada debidamente al adjudicatario el resultado del concurso, deberá el mismo depositar una fianza definitiva de un millón de pesetas (1.000.000,00), para responder del cumplimiento de sus obligaciones, autorizándose entonces la devolución al interesado de la fianza provisional constituida con arreglo a la Base Quinta.

La fianza definitiva deberá constituirse con arreglo a la Ley 96-1960, de 22 de diciembre, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander y a disposición del Ilmo. señor presidente de esta Junta de Obras del Puerto.

11.^a En el término de 10 días (diez) siguientes a la constitución de la fianza definitiva, deberá elevarse aquella adjudicación a escritura pública con arreglo a las condiciones fijadas en este anuncio.

12.^a Los gastos que origine este concurso por anuncios, notario, impuestos, etc. serán de cuenta del adjudicatario.

13.^a Dado el carácter exclusivamente administrativo de este concurso, todas las cuestiones o diferencias que surjan con motivo del mismo deberán resolverse en la vía administrativa y, en su caso, en la contencioso-Administrativa, sometiéndose expresamente el adjudicatario a aquellas jurisdicciones, con renuncia del fuero que pudiera corresponderle.

Santander, 13 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.—El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 820 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Resolución del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander), por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de Casa-clínica para el médico

Presupuesto: 664.387.40 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en días hábiles y horas de nueve a trece, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Santander, teniéndose en cuenta para el cómputo del plazo el último "Boletín", en que se publique, terminando el plazo de admisión a las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine el plazo indicado, a las doce horas.

Garantías: A las proposiciones se acompañará el recibo de haber constituido el depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto que el adjudicatario elevará al 6 por 100.

Pagos: Por certificación de obras, aprobadas por el Ayuntamiento.

Examen de documentos: La Memoria, planos, proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de nueve a trece, todos los días hábiles señalados para la presentación de pliegos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que no es precisa autorización alguna.

Modelo de proposición: "El que suscribe ..., vecino de ... (en nombre

propio o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos, se compromete a la ejecución de la obra construcción de casa para el médico, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las entidades competentes. (Fecha y firma)."

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de diez pesetas.

Ruiloba, 14 de noviembre de 1963. El alcalde, Manuel Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 413 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Transcurridos que sean los quince días hábiles desde la fecha de la publicación de este anuncio, a las once del siguiente día, se procederá a la apertura de plicas presentadas hasta el día anterior para optar a la subasta de contratación de las obras de ensanche, enrase y afirmado del camino del Cementerio de este pueblo, más una plazuela a su entrada, en un presupuesto total de 102.242,25 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones obrantes en la Secretaría de esta Junta. Sitio de la subasta: Escuela de Niños.

Roiz, 16 de noviembre de 1963.—El presidente, Santiago García.

Derechos de inserción y timbre de pblicidad: 110 pesetas.

JUNTA VECINAL DE AES

Subasta de productos forestales para el día 25 de noviembre de 1963

A las 15 horas se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 4.488 eucaliptos, aforados en 555 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña, del sitio Hayero, del monte Gracia y Hayero, número 377-bis, del pueblo de Aés, consorciado con esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo constar que, caso de quedar desierta la subasta, se

celebrará dos días después al de la fecha que se señala en este anuncio.

Aés, 14 de noviembre de 1963.—El presidente, Manuel Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don José Portillo Llave, contra don Domingo Guerediaga Cuevas, don Juan Guerediaga Talledo, doña Luciana Guerediaga Talledo, su esposo don Ramón Merino Carús, y su hijo don Ricardo Guerediaga Talledo, doña Elena Guerediaga Talledo y su esposo don Eloy Landa Ocáriz y contra don Isaac Varga Movilla, en cuyos autos y pieza separada de intervención judicial se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, unos doscientos cincuenta estéreos de apeas de eucalipto, que se encuentran en la "Campa del Carmen", sitio Tras la Calleja, al lado izquierdo de la carretera de Castro Urdiales a Otañes, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veintiséis de los corrientes, a las once y media horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.^a La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, siendo el tipo mínimo de la subasta, la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a esta cantidad.

2.^a Los licitadores deberán depositar, para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve como tipo mínimo, cuya cantidad perderá el adjudicatario si se declara en quiebra la subasta.

3.^a Los gastos que se originen de la publicidad de la subasta serán a cargo del adjudicatario.

Dado en Castro Urdiales a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones promovidas por Jesús Cacho Gutiérrez, contra Ricardo Corra Salvarrey (Sucesores de Olavarrieta), en reclamación por despido, en cuyas actuaciones, se ha dictado providencia de esta fecha acordando señalar para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, el día veintiocho de noviembre, a las once de su mañana, y ordenado la citación de las partes para dicho día y hora, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura con todos los medios de prueba de que intenten valerse, citándose, asimismo, de confesión judicial al demandado Ricardo Corra Salvarrey.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado, Ricardo Corra Salvarrey (Sucesores de Olavarrieta), actualmente de paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos del juicio de mayor cuantía promovido por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de doña Cristina Blanco Sánchez, contra don Fernando Celis Bustamante, don Juan Obregón Siurana y personas desconocidas e inciertas sobre acción declarativa de dominio respecto a los barcos "Glorioso San Antonio" y "Chunchi", por el presente, y habiendo fallecido la actora, doña Cristina Blanco Sánchez, se cita y emplaza a los herederos de dicha causante para que, en el plazo de nueve días, se personen en los autos, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, en dicho plazo, se les tendrá por desistidos de la demanda.

Dado en San Vicente de la Barquera a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Ja-

vier S. Pego.—El secretario, Jesús Seoane.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato de doña Feliciano Lanza Salmón, hija de don Andrés y doña Teresa, natural y vecina que fue de Escobedo de Camargo, en donde falleció en estado de soltera, el 25 de septiembre de 1959 sin haber otorgado testamento, cuya herencia se reclama como presuntos herederos para su hermana de doble vínculo doña Fidela Lanza Salmón y para sus sobrinos carnales don Ramón, don Jesús, don Salvador y doña Florentina Salmón Mijares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de referida doña Feliciano Lanza Salmón, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los presuntos herederos antes citados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Santander a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

CEDULA DE CITACION

El señor juez de Primera Instancia del partido, en expediente sobre reanudación de tracto sucesivo e inscripción de dominio, por exceso de cabida, en el Registro de la Propiedad del partido, de la finca que se dirá, seguido a instancia de don Luis de la Fuente Fernández, por sí y como padre y legal representante de sus hijos menores don Carlos Luis y don Francisco de la Fuente Lamoile, vecinos de Polanco, ha acordado que a los herederos o causahabientes de la antigua dueña de la finca, doña María Torre Torre y a los colindantes don Bartolomé Cabrero y don Antonio

Castañeda, se les haga saber la incoación del expediente citándoles para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga por razón de tal expediente.

Finca de que se trata: Prado y labrantío en Polanco, solar de la Rozuela, de 29,53 áreas, y antes media 25,06. Linda: Norte, Bartolomé Cabrero; Sur; terreno comunal y carretera a Polanco; Este y Oeste, carretera vecinal, y además, al Oeste, Antonio Castañeda.

Dado en Torrelavega a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre y con poder de don Alfonso Pérez Ubalde, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad de fecha 26 de agosto de 1963, relacionado con la venta llevada a cabo por el mismo a la Empresa General Fábrica Española de Caucho, S. A., de una parcela sobrante de vía pública.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de noviembre de 1963.—El secretario de la Sala, Antonio Fiterá.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Antonio López Pablo, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 28 de junio de 1963, por el concepto de impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se

publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos, 14 de noviembre de 1963. El secretario de la Sala, Antonio Fiterá.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

En el rollo de apelación del proceso de cognición de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, el proceso de cognición a que este rollo se refiere, tramitado ante el Juzgado Municipal número uno de esta capital, a instancia de doña Marcelina (conocida por Marcela) Alonso González, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su marido, don Estanislao Martín Martín, empleado, ambos de esta vecindad, representada por el letrado don Federico Arguiñarena Ruiz-Bravo, contra doña Consuelo Herrera Salvador, vecina que fue de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, y doña María Herrera Salvador y doña Mercedes Salvador del Olmo, mayores de edad, soltera y viuda, respectivamente, sus labores y vecinas de Liencres, término municipal de Piélagos, representadas y defendidas estas dos últimas por el letrado don Isidro Mateo Ortega, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juzgado Municipal número uno de esta capital, con fecha veinticuatro de julio último en los autos a que este rollo se refiere, sin declaración especial de costas en esta segunda instancia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Obregón Barreda.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día

de su fecha, de que doy fe, en Santander a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Antonio Alvarez.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Consuelo Herrera Salvador, se expide el presente en Santander a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—Visto bueno, el magistrado-juez, Francisco Obregón Barreda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 419 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre de don Luis Apezarena Gastiarena, contra don Rafael Viota Sobera, en reclamación de 3.870,00 pesetas de principal, 270,00 pesetas de gastos de protesto y 2.500 pesetas fijadas para intereses y costas —sin perjuicio—, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate, por medio del presente, a aludido don Rafael Viota Sobera, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los indicados autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a través del presente a Amancio Calleja Carrasco, de 56 años, soltero,

impedido, hijo de Macario y Eleuteria, natural de Villabeta (Burgos) y vecino últimamente de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de diciembre y hora de las diez quince de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el número 571 de 1963, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1963.—El secretario (ilegible).

420

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ezequiel Ordóñez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos armarios frigoríficos, con motores de 3/4 H. P., en calle Castilla, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco García Gancedo y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 5 H. P. y moto-bomba, con motor de 3 H. P., en calle Vargas, 49.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Sainz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 H. P., en calle San Luis, 30.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de

1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Don Valentín Pérez Pedrosa ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al contrato de arrendamiento de la Casa de las Fuentes. Admitiéndose reclamaciones por interesados legítimos durante el plazo de quince días, según dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Reinosa, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 11 de octubre último, acordó desafectar, en principio, el servicio público e incorporar al grupo de bienes de propios de su pertenencia, diez mil metros cuadrados de terreno del Campo de Santiago, cuyos linderos son: Sur, carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal; Este, finca de Paulino León, Pereg, y Norte y Oeste, resto del Campo de Santiago, de donde se segrega. La desafectación tiene como finalidad la cesión gratuita de estos terrenos al Ministerio de Educación Nacional para la construcción de una Sección Delegada para el estudio del Bachillerato Elemental. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Asimismo, pueden formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del mismo Reglamento, relativas a la cesión gratuita de estos terrenos al Ministerio de Educación Nacional, cuyo expediente se ha iniciado condicionado a la desafectación.

Reinosa, 15 de octubre de 1963.—El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre último, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia de créditos, de unos a otros capítu-

los, del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 18 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre último, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega, 18 de noviembre de 1963.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la obra de construcción de casa y clínica para el médico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 14 de noviembre de 1963. El alcalde, Manuel Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 91.268, 1.884, Agencia Unquera y 698 Ag. Madrid, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.